

El Consell de Formentera, a través del área de Medio Ambiente, convoca a particulares, empresas y asociaciones de la isla a la presentación de la convocatoria de subvenciones para instalaciones fotovoltaicas y microeòliques que concede el Govern balear en 2020.

La presentación se realizará el próximo martes 21 de enero a las 16 horas en el salón de actos del Consell y contará con la presencia del conseller de Transición Energética del Govern balear, Juan Pedro Yllanes; el conseller insular de Medio Ambiente, Antonio J. Sanz; el conseller insular de Territorio, Rafael González y el director de Energía y Cambio Climático, Aitor Urresti.

El conseller de Medio Ambiente, Antonio J. Sanz, ha animado a la ciudadanía de la isla a participar en esta sesión informativa. “Estas ayudas son un incentivo más para todo el mundo que tienen como objetivo impulsar la incorporación de fuentes de energía renovable que reducen el consumo procedente de la red energética convencional”.

En el caso de las pymes, las asociaciones empresariales, comunidades de propietarios y entidades sin ánimo de lucro son subvencionables las inversiones en nuevas infraestructuras fotovoltaicas y nuevas ampliaciones de instalaciones existentes con una potencia de pico para instalar hasta 50 kWp. En el caso de las instalaciones promovidas para particulares, 3 kWp. Cuando la potencia de la instalación sea superior a estos dos límites, se subvencionarán únicamente los primeros 50 kWp y 3 kWp, según corresponda.

En cuanto a los proyectos de energía microeòlica, la convocatoria establece que se podrán subvencionar hasta 10 kWp de los proyectos de pymes, entidades sin ánimo de lucro y asociaciones empresariales y hasta 5 kWp; en el caso de las personas físicas, la cantidad de kWp subvencionable será de 10 kWp. Además, los molinos deberán integrarse en el paisaje y no se podrán utilizar soportes metálicos tipo celosía, según queda establecido en los requisitos de la convocatoria.

Para poder acceder a las ayudas, las inversiones en sistemas de acumulación de ión litio que se incorporen a las nuevas instalaciones fotovoltaicas y microeòliques deberán tener una capacidad de acumulación entre 2 kWp y 12 kWp y una garantía mínima de funcionamiento certificada por el fabricante de cinco años.

Cuantía de las subvenciones

La convocatoria de ayudas establece una cuantía máxima subvencionable del 50% de la inversión total del proyecto en el caso de las personas físicas, de las entidades sin ánimo de lucro y de las comunidades de propietarios. Este porcentaje es del 30% para las pymes y las asociaciones empresariales.

Requisitos para presentarse a la convocatoria

Los proyectos que se presenten a esta convocatoria de subvenciones se deben llevar a cabo en el territorio de las Illes Balears. Además, se han de ejecutar en el período que va desde el día de la presentación de la solicitud hasta el plazo que fije la resolución de otorgamiento. En cualquier caso, sin embargo, no podrá ser posterior al 30 de septiembre de 2020.

El plazo de presentación de las solicitudes se inició el 7 de enero y finaliza el 28 de marzo de 2020.

Esta es una convocatoria con carácter de incentivo y con el objetivo de impulsar la incorporación de fuentes de energía renovable que reducen el consumo procedente de la red energética convencional. Por lo tanto, los proyectos que se presenten no pueden haber iniciado con anterioridad a la fecha de solicitud de la ayuda. Los trabajos preparatorios, en cambio, como la obtención de permisos y la realización de estudios previos de viabilidad, no se consideran inicio de los trabajos.

Esta convocatoria pública de ayudas está cofinanciada al 50% con cargo al Programa Operativo FEDER 2014-2020 de las Illes Balears.

17 de enero de 2020

Àrea de Comunicació

Consell de Formentera